Adenda N° 1 al Contrato N° 02/2019

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**,con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil Nº 1.137.105, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ROCIO ELIZABETH MORALES BUENO**, con cédula de identidad N° 1.546.933, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, con registro único del contribuyente (RUC) 80013889-9, domiciliada en Perú 1055 casi avenida Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ AGUIAR**, con cédula de identidad N° 2.359.981, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente **Adenda N° 1 al Contrato N° 02/2019 para la PROVISION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   Ampliar el plazo del Contrato Abierto N° 02/2019 relacionado a los Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción.

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

   La vigencia del contrato N° 02/2019, se extiende hasta el 14 de diciembre de 2021, autorizada por Resolución SEPRELAD N° 279 de fecha 13 de agosto de 2021.

3. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

   Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato y la Adenda N° 1, **EL PROVEEDOR** deberá entregar a **LA CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda, una extensión de la garantía de fiel cumplimiento, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, en forma de DECLARACIÓN JURADA, desde la fecha de la firma del presente hasta el 14 de enero de 2022.

4. **DISPOSICIONES FINALES DE LA ADENDA**

   EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato N° 02/2019 suscripto entre LAS PARTES, en fecha 14 de agosto de 2019, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

datasystems SAECA

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

LIC. ROCIO E. MORALES B.
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 del mes agosto del año dos mil veintiuno.

HUGO GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

ROCIO E. MORALES BUENO
Directora General Interina de
Administración y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD